

VISTO: La necesidad de definir la continuidad de la calle Sarmiento al Este de la Calle Chaco hasta la intersección con Calle Tucumán,
Que la Municipalidad autorizó la ejecución del plano de "Mensura, Unión y Subdivisión" (Expediente Provincial N° 0033-63466/02) y el plano de "Mensura y Subdivisión" (Expediente Provincial N° 0033-93349/04), ambos confeccionados por el Ingeniero Civil Rodolfo Albino Bergamasco, y

CONSIDERANDO: que en el primer plano citado (lotes pertenecientes a la Municipalidad de General Deheza), se define un polígono destinado a apertura de calle pública; y en el segundo plano citado (lote perteneciente a Ramón Antonio Dalmaso y María Esther Dagatti de Dalmaso), también se define un polígono destinado a apertura de calle pública.

En el caso del lote cedido por Ramón Antonio Dalmaso y María Esther Dagatti de Dalmaso deben tener una compensación como contrapartida por la superficie afectada al espacio público,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1332 /05

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones, emitir los actos y suscribir los documentos necesarios para la transferencia sin cargo a favor de Ramón Antonio Dalmaso y María Esther Dagatti de Dalmaso, de los lotes de terreno definidos como parcela 32 y parcela 33 de la Manzana 124, del plano de "Mensura, Unión y Subdivisión" (Expediente Provincial N° 0033-63466/02), confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Albino Bergamasco (Matrícula Profesional N° 1641/2), en compensación por el lote de terreno destinado a apertura de calle pública conforme a lo definido en el plano de "Mensura y Subdivisión" (Expediente Provincial N° 0033-93349/04), confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Albino Bergamasco (Matrícula Profesional N° 1641/2).

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

Dada en la sala de sesiones del **CONCEJO DELIBERANTE** de la **Municipalidad de General Deheza**, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 74/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1332/05 de fecha 29 de setiembre de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1332/05 de fecha 29 de Setiembre de 2005.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de octubre de 2005.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL